DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	SECRETARÍA DEL INTERIOR
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DEL INTERIOR
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de octubre de 2024
RESPONSABLES TÉCNICOS	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS Contratista Secretaría del Interior

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Carta Magna, señala que son fines esenciales del Estado, entre otros: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)". En concordancia con lo anterior, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". De acuerdo con esto y en lo que respecta a la contratación estatal, la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3, dispuso: "ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones." Por lo tanto, se puede establecer que la contratación es una de las formas de actuación de la Administración Pública y, por ende, como componente del ejercicio

COPIA CONTROLADA

de la función administrativa se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del Estado con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia. economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

Las dependencias adscritas a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga enfrentan un grave problema: la insuficiencia de espacios y comodidades a la ciudadanía y sus funcionarios para la prestación de sus servicios. Este problema se deriva principalmente de la causa como la falta de equipos de sistemas de refrigeración: no cuentan con las capacidades necesarias para satisfacer las demandas actuales de los servicios, asimismo, la capacidad de infraestructura tecnológica es poca y se debe a que la asignación presupuestal en los últimos años ha sido limitada para el mejoramiento y reemplazo de equipos de aires acondicionados, lo que impide la actualización y adquisición de nuevos equipos que puedan responder eficientemente a las necesidades de las dependencias.

Por lo tanto, genera varios efectos negativos que impactan tanto la operatividad interna como la percepción externa de la administración municipal haciendo que los tiempo de respuesta a los requerimientos de los ciudadanos sean altos y haya demora en la prestación de servicios cuando la persona va a uno de las dependencias de la secretaria ya que la falta de equipos tecnológicos actualizados ralentiza los procesos y servicios ofrecidos por las dependencias, afectando la eficiencia y eficacia en la atención a los ciudadanos. Adicionalmente, esto crea en la ciudadanía una percepción negativa de la administración municipal ya que conciben que es incapaz de proveer servicios oportunos y de calidad debido a la falta de quipos de sistemas de refrigeración y la insuficiencia de equipos contribuye a una mala imagen pública y descontento entre los ciudadanos. Por lo que se requiere abordar este problema para mejorar el funcionamiento interno de las dependencias adscritas a la Secretaría del Interior y, en consecuencia, elevar la satisfacción y confianza de la ciudadanía en la administración municipal. Esto requiere una inversión adecuada en la modernización.

En 2022, se formuló el proyecto "Apoyo a las inspecciones de policía y las comisarías de familia" en el municipio de Bucaramanga, con el propósito de proporcionar los recursos necesarios para mejorar su operatividad y capacidad de respuesta. Este proyecto incluyó la adquisición de equipos tecnológicos, resultando en tres contratos: N° 219, 287 y 204.

Asimismo, se desarrolló el proyecto "Fortalecimiento del Programa Casa de Justicia en el Municipio de Bucaramanga" con los contratos N° 129 del 13 de junio de 2022, y los contratos 219 y 248 de 2022, destinados a la compra de computadores.

En 2021, se implementó el proyecto "Mejoramiento en la prestación del servicio para la atención al ciudadano en las comisarías e inspecciones del municipio de Bucaramanga", cuyo objetivo era mejorar la atención de solicitudes en las inspecciones de policía y comisarías de familia mediante la ampliación del personal, la capacidad tecnológica y el mobiliario. Se invirtieron $79.850.000 en personal, $10.939.315 en mobiliario y $112.251.455 en equipos tecnológicos, incluyendo computadores, impresoras, teléfonos móviles, audífonos y parlantes. Además, se

COPIA CONTROLADA

	destinó $462.832.580 para el mantenimiento y mejora de la infraestructura de la Comisaría de Familia La Joya. También en 2021, se actualizó el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional a inspecciones y comisarías del municipio de Bucaramanga", originalmente formulado en 2020, con el fin de descongestionar y mejorar la atención de los procesos policivos. Se redistribuyeron espacios en la Comisaría de Familia Norte, ubicada en la Casa de Justicia, para ampliar y mejorar las instalaciones, garantizando los protocolos de bioseguridad para usuarios y funcionarios. En 2020, el municipio de Bucaramanga - Secretaría del Interior adquirió equipos de cómputo y periféricos para las inspecciones de policía de la ciudad, incluyendo 20 diademas manos libres con micrófono y puerto USB, y 20 cámaras web con resolución 720HD compatibles con Windows 7, 8 y 10. En 2017, se adjudicó el contrato N° 243, cuyo objetivo fue el "Mantenimiento, actualización y soporte del sistema de información de las inspecciones de policía y comisarías de familia de Bucaramanga". La adquisición de sistemas de refrigeración en una institución pública es fundamental para optimizar la prestación de servicios a la ciudadanía. La incorporación de equipos modernos y eficientes no solo agiliza los procesos internos, sino que también aumenta la capacidad de respuesta y la calidad del servicio ofrecido. Además, facilita la gestión de información, mejora la transparencia y promueve la confianza del público en la institución. El uso de tecnología avanzada permite una atención más personalizada y eficiente, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva y contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad. Adicionalmente, desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga avanza segura", se reconoce la importancia de abordar la adquisición de equipos tecnológicos como algo fundamental para avanzar el mejoramiento de atención al ciudadano, por lo que este proyecto se alinea con el plan mencionado, específicamente en las líneas estratégicas Territorio Seguro que Protege y meta Realizar asistencia técnica a 1 instancia territorial en el marco del programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, aprobados mediante el Acuerdo 015 de 2024. El programa Casas de Justicia se adoptó mediante el Decreto Presidencial No 1477 del año 2000. Bajo el principio de autonomía administrativa es el ente territorial quien debe garantizar la correcta implementación del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana. Así las cosas, es importante mencionar que las dependencias que integran el programa y hacen parte de la Administración Municipal son la siguientes: Inspección de policía Urbana No 12, Comisarias de familia turno 7 y equipo interdisciplinario, Comisaría de Familia turno 8 y equipo interdisciplinario, oficina de Coordinación y Ludoteca, igualmente contamos con un salón múltiple donde se realizan las diferentes actividades con los usuarios del programa. Ahora bien, en razón al cambio climático que ha generado aumento de calor en el mundo, y en pro del bienestar laboral de los funcionarios, lo que conlleva a prestar un servicio óptimo para los diferentes usuarios, la suscrita solicito visita

COPIA CONTROLADA

técnica por parte de la Subsecretaria de Bienes y Servicios, para identificar las unidades y las especificaciones necesarias para el sistema artificial de regulación de la temperatura en un espacio cerrado, en donde se recibió como sugerencia la adquisición de los siguientes elementos.

Finalmente, es crucial atender las recomendaciones realizadas durante la visita técnica a las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Espacio Público y Casa de Justicia, llevada a cabo en febrero. El objetivo de esta visita fue evaluar la necesidad de los sistemas de refrigeración para mejorar el servicio. Asimismo, se actualiza la información en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) para asegurar la correcta ejecución de las actividades planificadas para el año mencionado. Para el municipio, es fundamental cumplir con los lineamientos y normativas establecidos por la Secretaría del Interior y que requieran el apoyo municipal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para satisfacer la necesidad ya descrita, desde la secretaria del interior se han determinado las características técnicas de los bienes que se describen a continuación:

SISTEMA DE REFRIGERACION		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aire acondicionado 12000btu Boost Optimizador de ahorro energíco \| 12000 BTU \| 220V Capacidad de Enfriamiento: 12.000 Dimensiones (Ancho/Alto/Profundo) mm Unidad Interior: 837 × 302 × 189 Unidad Exterior: 717 × 483 × 230	10
2	Aire acondicionado 18000btu Boost Optimizador de ahorro energetico 18.000 BTU 220V Capacidad de enfriamiento máx. (W): 5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm): 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288	2
3	Aire acondicionado 24000btu Boost Optimizador de ahorro energico 24000 BTU 220V Capacidad de Enfriamiento: 24.000 Dimensiones (Ancho/Alto/Profundo) mm Unidad Interior: 998 × 345 × 210 Unidad Exterior: 870 × 650 × 330	2

COPIA CONTROLADA

OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT PARA LA ADECUACION DE LA CASA DE JUSTICIA DEL NORTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 3) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a: 1) El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada. 2) El contratista deberá entregar las motocicletas con el equipo y todos los accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de servicio y partes solicitados por el Municipio de Bucaramanga. 3) Garantizar las características, calidad y cantidad de los insumos objeto de la contratación, acorde a las especificaciones técnicas indicadas por el Municipio de Bucaramanga. 4) Los bienes a adquirir debe gozar además de la garantía un excelente servicio post-venta, con facilidad de adquisición de repuestos en el mercado local o nacional. 5) Todos y cada de los elementos a adquirir por el Municipio de Bucaramanga, deberán ser entregados por el contratista en jurisdicción del municipio de Bucaramanga, en el lugar que destine el mismo Municipio de Bucaramanga para ello.

COPIA CONTROLADA

	6) El contratista entregará la unidad automotora con todos los accesorios funcionando en estándares de calidad definidos en la ficha técnica, y garantizados por todo el periodo de la garantía, siempre y cuando sea en operación normal de los mismos. 7) El oferente que resulte adjudicatario, entregará las improntas de las Motos y suministrará por aparte tres (3) improntas: una (1) para la matricula del automotor y dos (2) para las carpetas de archivo de la Secretaria del Interior. 8) El oferente que resulte adjudicatario de la presente contratación suministrará las revisiones pertinentes de acuerdo al vehículo. 9) Disponer del personal mínimo requerido para satisfacer el objeto del contrato, así como del necesario para el cumplimiento del mismo en las condiciones establecidas del mantenimiento preventivo de las motocicletas. 10) El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio de Bucaramanga a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato. 11) Hacer entrega al supervisor del contrato de los manuales de operación, manual de reparación, mantenimiento preventivo y de garantía, digital y/o impreso, en español. 12) Cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en la ficha técnica anexa, la cual hace parte integral del presente estudio previo y pliego de condiciones. 13) Las motocicletas a adquirir mediante el contrato que resulte de este proceso deberá ser entregado con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la autoridad competente para la matrícula de cada vehículo y seguro obligatorio a cargo del contratista. 14) Otorgar la garantía técnica de conformidad con las fichas técnica. 15) Las motocicletas al momento de entrega deben contar con tanqueo máximo de combustible. 16) El contratista deberá tramitar la licencia de tránsito de las motocicletas. 17) El contratista deberá realizar Servicio de Postventa: Que consiste en realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del usuario o del supervisor designado por el Distrito y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de postventa. 18) El contratista deberá mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato. 19) Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional a la Entidad.
PLAZO	El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es HASTA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2024, que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio

COPIA CONTROLADA

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto del contrato se estimará en el correspondiente estudio del sector	
VALOR	El que sea asignado en el estudio del sector.	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.004.01.01.02.1202001.3812299.501 - RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501 2.3.2.01.01.004.01.01.02.1202001.3812299.501 - MUEBLES DE MADERA N C P PARA OFICINA	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL *(Marque con una X según corresponda)*	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA.	
META PLAN DE DESARROLLO	MANTENER EN OPERACIÓN UNA (1) CASA DE LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
SEPPI	2024680010110	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	(ORIGINAL FIRMADO) **GILDARDO RAYO RINCÓN** Secretario del Interior	

Proyecto: Miguel Mauricio Martínez Vargas / CPSP Secretaria del Interior

COPIA CONTROLADA